



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00026-00

En el proceso EJECUTIVO LABORAL promovido por RENTA HOSPITALARIA S.A.S y otra en contra de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI, se accede a la solicitud de remisión de auto de liquidación del crédito a la apoderada de la parte ejecutada, y se le indica que para acceder a las piezas procesales, éstas se están subiendo con los estados electrónicos en el portal web de la Rama Judicial y puede consultar en el siguiente enlace:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui>.

De otro lado, atendiendo el memorial presentado por el apoderado de las ejecutantes, se considera de recibo acceder a requerir al BBVA para que proceda con la medida de embargo, precisándoles precisamente que la sigla E.S.E. corresponde a Empresa Social del Estado que es la aquí ejecutada.

Así mismo, se dispondrá oficiar a Bancolombia y a Banco de Bogotá para que procedan de conformidad con las medidas decretadas en este asunto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 00086 fijado en la Secretaría del Despacho y en el portal web de la Rama Judicial en estados electrónicos de este Juzgado hoy 24 de agosto de 2020 a las 8 a.m.

El Secretario: JUAN MANUEL OSPINA VÁSQUEZ